



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo por el que se aprueba la propuesta de donación de un predio destinado a la construcción de instalaciones para el personal de la Guardia Nacional

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE DONACIÓN DE UN PREDIO DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES PARA EL PERSONAL DE LA GUARDIA NACIONAL

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2020/07/01
Publicación	2020/09/16
Vigencia	2020/07/01
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos
Periódico Oficial	5863 "Tierra y Libertad"



Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: JOJUTLA.- Renace con fuerza.- 2019 -2021. Al margen superior derecho una toponimia que dice: Xoxoutla.

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE DONACIÓN DE UN PREDIO DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES PARA EL PERSONAL DE LA GUARDIA NACIONAL

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA, MORELOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 38, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

ANTECEDENTES

Debido a que la Ley Orgánica Municipal faculta al Ayuntamiento autorizar la celebración de contratos, convenios y demás actos jurídicos, con todo tipo de autoridades, instituciones o particulares, para el expedito ejercicio de sus funciones, en la vigésima quinta sesión extraordinaria de Cabildo Jojutla 2019-2021, emitió el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Donación condicional en favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional para la construcción de instalaciones para el personal de la Guardia Nacional de México en el predio ubicado en el campo denominado "Hornos Cuates", del poblado de Tequesquitengo, Jojutla, Mor., con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: en 71.78 m. con lote propiedad de Del Sol Promoción y Desarrollo; al Sur: en 73.16 m. con fracción "B" propiedad del municipio de Jojutla; al Este: en 177.77 m. con lote propiedad de Del Sol Promoción y Desarrollo y al Oeste: en 184.02 m. con calle sin nombre (frente al predio) con una superficie de 13,000.00 m²., propiedad del municipio de Jojutla, Morelos, esto con fundamento en el artículo 9,



de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos que en su quinto párrafo establece que los Ayuntamientos únicamente podrán donar bienes inmuebles propiedad del Municipio cuando lo exija la realización de obras de beneficio colectivo o existan causas de interés público para ello, en cuyo caso será necesario el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Cabildo para autorizar la Donación.

SEGUNDO: El uso del predio será exclusivamente para la construcción de un cuartel y poder cumplir con las actividades para coadyuvar con las diversas autoridades municipales, estatales y federales en materia de seguridad pública.

TERCERO: Que la construcción se realice en el término de dos años a partir de la firma del Contrato, en el entendido de que si no fuese concretada la obra en el plazo establecido, el Contrato de Donación firmado dejará de surtir sus efectos, regresando las cosas al estado en que se encontraban hasta antes de la Donación.

CUARTO: Se instruye a la Síndica Municipal, Secretaría Municipal y a la Dirección de Asuntos Jurídicos realizar las acciones necesarias con las Dependencias Estatales y Municipales, para la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación en Cabildo.

Dado en el Salón de Cabildos de Jojutla, el día primero del mes de julio del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE
LIC. JUAN ÁNGEL FLORES BUSTAMANTE
PRESIDENTE MUNICIPAL.
LIC. ERIKA CORTÉS MARTÍNEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo por el que se aprueba la propuesta de donación de un predio destinado a la construcción de instalaciones para el personal de la Guardia Nacional

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

RÚBRICAS.

Aprobación	2020/07/01
Publicación	2020/09/16
Vigencia	2020/07/01
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos
Periódico Oficial	5863 "Tierra y Libertad"